



RESOLUCIÓN EXENTA N°

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", OFICINA CASABLANCA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1395 del 24 de julio de 2024, de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", oficina de Casablanca, en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", para la oficina de Casablanca, en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 29 de agosto de 2024, por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescentes se Defienden", de la Dirección General, de esta Corporación, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 100 postulaciones, 3 de ellos aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y uno de ellos fue recomendadas al Director General, basados en la preferencia de los candidatos para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Coordinación Técnica, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", en la oficina de Casablanca, en la Región de Valparaíso en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a don Sebastián Ignacio Mansilla Ulloa , a contar del día 01 de septiembre del 2024, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Coordinadora Técnica del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Dirección General de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, al Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la región de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 30-08-2024 12:31 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" REGIÓN DE VALPARAÍSO

CÓDIGO	BASES	
	COMUNA	VACANTES
CP 020-2024	Casablanca	1

AGOSTO 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** oficina de Casablanca - Región de Valparaíso, regido por bases códigos CP 020-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- Evaluación Técnica
- Evaluación Formal de Antecedentes
- Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 020-2024, para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 9 de agosto de 2024.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	28	97%	20	APROBADO
CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	28	97%	20	APROBADO
MARÍA JESÚS TORO CABRERA	28	97%	20	APROBADO
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	27	93%	20	APROBADO
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	27	93%	20	APROBADO
MARIANNE MICHELLE MUÑOZ MONCADA	27	93%	20	APROBADO
DANIELA LORETO SIERRA RAMÍREZ	27	93%	20	APROBADO
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	27	93%	20	APROBADO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	27	93%	20	APROBADO
SEBASTIÁN ANDRÉS AYLWIN DOMINGO	26	90%	20	APROBADO
ARIEL EDUARDO CANEO CANTILLANO	26	90%	20	APROBADO
CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	26	90%	20	APROBADO
MARIO ALFREDO TAPIA CÁRCAMO	26	90%	20	APROBADO
NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	26	90%	20	APROBADO
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	26	90%	20	APROBADO
LISSETTE FRANCISCA ZAMORA MARIHUÁN	26	90%	20	APROBADO
NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	25	86%	15	APROBADO
ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	25	86%	15	APROBADO
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	25	86%	15	APROBADO
MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	25	86%	15	APROBADO
ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	25	86%	15	APROBADO
SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	25	86%	15	APROBADO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	25	86%	15	APROBADO
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	25	86%	15	APROBADO
FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	24	83%	15	APROBADO
PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	24	83%	15	APROBADO
RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	24	83%	15	APROBADO
GABRIELA FERNANDA NAVARRO SIERPE	24	83%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ TAPIA	24	83%	15	APROBADO
DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	23	79%	15	APROBADO
CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	23	79%	15	APROBADO
MAKARENA ALEJANDRA GALLARDO SERRANO	23	79%	15	APROBADO
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	23	79%	15	APROBADO
DANIELA ANDREA OLIVARES VALENZUELA	23	79%	15	APROBADO
BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	23	79%	15	APROBADO
JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	23	79%	15	APROBADO
CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	23	79%	15	APROBADO
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	23	79%	15	APROBADO
CAMILA VICTORIA URIBE LEÓN	23	79%	15	APROBADO
MARÍA JOSÉ VERGARA GONZÁLEZ	23	79%	15	APROBADO
PAULINA VALESKA ELENA ARANCIBIA OSORIO	22	76%	10	APROBADO
GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	22	76%	10	APROBADO
JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	22	76%	10	APROBADO
CAROLINA GUISELLE CASTRO HERNÁNDEZ	22	76%	10	APROBADO
ENZO GIULIANO DELPIN PINO	22	76%	10	APROBADO
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	22	76%	10	APROBADO
PATRICIO NICOLÁS LIPÁN MOLGAS	22	76%	10	APROBADO
MAITHE NIEVES MILAN HUNG	22	76%	10	APROBADO
MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	22	76%	10	APROBADO
PAMELA DANITZA BERNAL SALAZAR	21	72%	10	APROBADO
MAUREN SIOMARA BOGGLE BOGGLE	21	72%	10	APROBADO
DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	21	72%	10	APROBADO
ROMÁN ANTONIO CISTERNAS ROMERO	21	72%	10	APROBADO
MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	21	72%	10	APROBADO
KARLA IGNACIA PINO ARDILES	21	72%	10	APROBADO
GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	21	72%	10	APROBADO
CONSTANZA BEATRIZ CABELLO JARAMILLO	20	69%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	20	69%	0	REPROBADO
CAROLAY ALEJANDRA CASTILLO VENEGAS	20	69%	0	REPROBADO
KERREY ROSANA GONZALEZ TEDTAOTAO	20	69%	0	REPROBADO
DANIELA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA	20	69%	0	REPROBADO
SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	20	69%	0	REPROBADO
CARLOS GABRIEL LEYTON ROJAS	20	69%	0	REPROBADO
GEORGETTE ALEJANDRA MORA MORA	20	69%	0	REPROBADO
DANIELA DE LOS ANGELES MORALES RUIZ	20	69%	0	REPROBADO
IVÓN SCARLET VALDÉS ESCOBAR	20	69%	0	REPROBADO
FRANCISCA BELÉN VERGARA KINDERMANN	20	69%	0	REPROBADO
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	20	69%	0	REPROBADO
FEDERICO IGNACIO BRAVO HUTINEL	19	66%	0	REPROBADO
DEITHANS DERECK SANTIAGO GRANFER RIVERA	19	66%	0	REPROBADO
DANIELA ALEJANDRA JARA NARANJO	19	66%	0	REPROBADO
GUILLERMO ARTURO VILLARROEL VERA	19	66%	0	REPROBADO
DANIELA FRANCIA BRAVO MILLANAO	18	62%	0	REPROBADO
MARÍA ISIDORA GARAY MARTÍNEZ	18	62%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

JUAN SEBASTIÁN PÉREZ CARRASCO	18	62%	0	REPROBADO
NICOLE ARACELY ROMERO VALDÉS	18	62%	0	REPROBADO
DANIELA ROMINA SAAVEDRA FLORES	18	62%	0	REPROBADO
NATALIA PAZ SOTO AGUILERA	18	62%	0	REPROBADO
MIGUEL IGNACIO SUZARTE ROJO	18	62%	0	REPROBADO
KAREN HELEN VALENZUELA ROJAS	18	62%	0	REPROBADO
CAROLINA ROXANA LIZETTE VÉLIZ NÚÑEZ	18	62%	0	REPROBADO
SOLEDAD JOHANNA ARENAS AGUILERA	17	59%	0	REPROBADO
FANNY ALEJANDRA BARRA SOTO	17	59%	0	REPROBADO
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	17	59%	0	REPROBADO
VALERIA DEL PILAR VERA PIZARRO	17	59%	0	REPROBADO
PAULA ANDREA ARANCIBIA SANTANDER	16	55%	0	REPROBADO
GRILDA MARISOL BARRIENTOS PÉREZ	16	55%	0	REPROBADO
PABLO JAVIER ALFONSO ESTRADA HORMAZÁBAL	16	55%	0	REPROBADO
CAMILA ANDREA RAMÍREZ CANTO	16	55%	0	REPROBADO
STEVEN AMED SANTANA CARRERA	16	55%	0	REPROBADO
EDUARDO ESTEBAN VARGAS CALDERÓN	16	55%	0	REPROBADO
ALEJANDRA NATHALIE BERTHELON VEGA	15	52%	0	REPROBADO
GONZALO ALONSO CHÁVEZ FERNÁNDEZ	15	52%	0	REPROBADO
LIDIA BELÉN MIRANDA ORELLANA	15	52%	0	REPROBADO
MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	15	52%	0	REPROBADO
WLADIMIR ANDRÉS SAAVEDRA FERNÁNDEZ	15	52%	0	REPROBADO
PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	15	52%	0	REPROBADO
CYNTHIA IVONNE BARRÍA LEÓN	14	48%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	13	45%	0	REPROBADO
FABIÁN ALFREDO PAVEZ VIDAL	13	45%	0	REPROBADO
DANIEL IGNACIO AGUAYO VELÁSQUEZ	0	0	0	REPROBADO*
JAVIERA CATALINA AGUAYO QUEVEDO	0	0	0	REPROBADO*
CARLA ANGELA AGUILERA PINTO	0	0	0	REPROBADO*
CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0	0	REPROBADO*
OSVALDO ALIAGA ARAOS	0	0	0	REPROBADO*
ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	0	0	0	REPROBADO*
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	0	0	0	REPROBADO*
ROMINA ALEJANDRA ANTONUCCI GUTIÉRREZ	0	0	0	REPROBADO*
GIOVANNA CAROLINA ARANCIBIA ESPINOZA	0	0	0	REPROBADO*
GRACIELA PAULINA ARANEDA ÁLVAREZ	0	0	0	REPROBADO*
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	0	0	0	REPROBADO*
VANESSA PAOLA ARMELLA ARAYA	0	0	0	REPROBADO*
BIANCA ORNELLA ARPE VELÁSQUEZ	0	0	0	REPROBADO*
CAMILA ALEJANDRA BADILLA SALAS	0	0	0	REPROBADO*
IGNACIA ISABELLA BECERRA REBOLLEDO	0	0	0	REPROBADO*
MATÍAS BENFELD GARCÉS	0	0	0	REPROBADO*
VALENTINA JAVIERA BERNAL NÚÑEZ	0	0	0	REPROBADO*
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0	0	REPROBADO*
KARLA ESTEFANÍA BUGUEÑO GAETE	0	0	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	0	0	0	REPROBADO*
MARÍA GABRIELA CALDERÓN ÁLVAREZ	0	0	0	REPROBADO*
MACARENA OLAYA CALDERÓN GUÍÑEZ	0	0	0	REPROBADO*
MARIO ANTONIO CASTRO VICENTE	0	0	0	REPROBADO*
JAVIERA CONSTANZA CATALÁN INAREJO	0	0	0	REPROBADO*
BERNARDO CRISTIAN CATALDO MIRANDA	0	0	0	REPROBADO*
CONSTANZA ISOLDA CATRIL SALGADO	0	0	0	REPROBADO*
RENÉ IGNACIO CERDA ADASME	0	0	0	REPROBADO*
RUBÉN IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	0	0	0	REPROBADO*
PATRICIA DEL PILAR CORNEJO VALENZUELA	0	0	0	REPROBADO*
MARYSOL DÍAZ SERÓN	0	0	0	REPROBADO*
MARÍA GRACIELA DONOSO ESPINOSA	0	0	0	REPROBADO*
CRISTIAN RAÚL ELGUETA MUÑOZ	0	0	0	REPROBADO*
JOSÉ IGNACIO ESPINOZA RIQUELME	0	0	0	REPROBADO*
SUSANA ROSARIO GALAZ BECERRA	0	0	0	REPROBADO*
NADIA MICAELA GARAY VERA	0	0	0	REPROBADO*
CONSTANZA ANDREA GÓMEZ SÁEZ	0	0	0	REPROBADO*
IGNACIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUEZADA	0	0	0	REPROBADO*
FRANCISCA ANTONIA HENRÍQUEZ SILVA	0	0	0	REPROBADO*
MARION FRANCISCA HERNÁNDEZ LEVENIER	0	0	0	REPROBADO*
IGNACIO ALFREDO HERRERA CABELLO	0	0	0	REPROBADO*
IGNACIO ANDRÉS JORDÁN LEIVA	0	0	0	REPROBADO*
CLAUDIO DANIEL JORDÁN BÓRQUEZ	0	0	0	REPROBADO*
RODRIGO ANDRÉS LARA FERNÁNDEZ	0	0	0	REPROBADO*
CARLOS CAMILO LEPÍN MOYA	0	0	0	REPROBADO*
JUAN PABLO LIRA OJEDA	0	0	0	REPROBADO*
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	0	0	0	REPROBADO*
BÁRBARA FRANCISCA MAYERS ROJAS	0	0	0	REPROBADO*
RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA	0	0	0	REPROBADO*
KAREN XIMENA MORALES SANTANA	0	0	0	REPROBADO*
JOSEFA MORENO RAMÍREZ	0	0	0	REPROBADO*
PAULINA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ	0	0	0	REPROBADO*
LORENA PAOLA OLHABE SÁNCHEZ	0	0	0	REPROBADO*
CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ	0	0	0	REPROBADO*
VICENTE NICOLÁS ANTONIO OPAZO SILVA	0	0	0	REPROBADO*
CATALINA VIVIANA ORELLANA DÍAZ	0	0	0	REPROBADO*
MAXIMILIANO ANDRÉS ORREGO VALENZUELA	0	0	0	REPROBADO*
STEFANI ANDREA OSORIO VARAS	0	0	0	REPROBADO*
VANESSA ALIDE PAREDES LAGOS	0	0	0	REPROBADO*
EVELYN ANDREA PEÑA ROJAS	0	0	0	REPROBADO*
JAVIER ANDRÉS PEÑA REBECO	0	0	0	REPROBADO*
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	0	0	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA PORTALES ESPINOZA	0	0	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN JESÚS QUINTANILLA ROJAS	0	0	0	REPROBADO*
EMMANUEL RIQUELME BELTRÁN	0	0	0	REPROBADO*
VÍCTOR ANDRÉS RIVAS GUZMÁN	0	0	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN	0	0	0	REPROBADO*
NAYARITH ANDREA ROJAS RON	0	0	0	REPROBADO*
PABLO ANDRÉS RUIZ BARRÍA	0	0	0	REPROBADO*
GABRIEL ANTONIO SÁEZ VÁSQUEZ	0	0	0	REPROBADO*
FERNANDO JOSÉ SALVO ROJAS	0	0	0	REPROBADO*
VALENTINA ALEJANDRA SANZANA OLIVARES	0	0	0	REPROBADO*
JUAN IGNACIO SEGUEL GAETE	0	0	0	REPROBADO*
ERIKA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CARO	0	0	0	REPROBADO*
LEONARDO IGNACIO SION SANTIBÁÑEZ	0	0	0	REPROBADO*
GABRIELA PAZ TORRES RÍOS	0	0	0	REPROBADO*
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0	0	REPROBADO*
HERNÁN GIOVANNI URTUBIA ROMERO	0	0	0	REPROBADO*
FRANCISCO JAVIER URZÚA ESPINOZA	0	0	0	REPROBADO*
VICTORIA JACQUELINE VALDÉS RUBIO	0	0	0	REPROBADO*
MARIANELA DEL ROSARIO VALENCIA ARACENA	0	0	0	REPROBADO*
BÁRBARA VALENTINA VERA BOBADILLA	0	0	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN EUGENIO VERA MUÑOZ	0	0	0	REPROBADO*
YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	0	0	0	REPROBADO*
MICHELLE ANDREA VILLANUEVA ALBORNOZ	0	0	0	REPROBADO*
CARLA CRISTINA VIVANCO COBAISSE	0	0	0	REPROBADO*
NILTON SHENON ZIBETTI MOREIRA	0	0	0	REPROBADO*

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 020-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple vigente año 2024, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

- f) Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN								
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	Resultado
8004568	DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8011273	CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8006184	MARÍA JESÚS TORO CABRERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8015382	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8001982	MARIANNE MICHELLE MUÑOZ MONCADA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	SI	Reprueba
7985323	DANIELA LORETO SIERRA RAMÍREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7993040	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8013897	ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8006200	SEBASTIÁN ANDRÉS AYLWIN DOMINGO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8014573	ARIEL EDUARDO CANEO CANTILLANO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	SI	Reprueba
8011762	MARIO ALFREDO TAPIA CÁRCAMO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7987725	NALDY ALEJANDRA TOLEDO MERCADO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	SI	Reprueba
7994061	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8014718	LISSETTE FRANCISCA ZAMORA MARIHUÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7995809	NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8012510	ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8015370	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8015172	MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7994461	ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
7984749	SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8007200	JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8009760	FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8014848	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8002392	PÍA IGNACIA GODOY GALLARDO	NO (1)	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7992995	RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7987196	GABRIELA FERNANDA NAVARRO SIERPE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
7990676	FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ TAPIA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8015498	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
8011638	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7983711	MAKARENA ALEJANDRA GALLARDO SERRANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8015033	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7995442	DANIELA ANDREA OLIVARES VALENZUELA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
8013216	BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8009542	JAVIERA CAMILA OSORIO ARAYA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8013984	CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8014308	PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8004057	CAMILA VICTORIA URIBE LEÓN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
7986526	MARÍA JOSÉ VERGARA GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8006205	PAULINA VALESKA ELENA ARANCIBIA OSORIO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8009387	GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
8008151	JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8001762	CAROLINA GUISELLE CASTRO HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8014659	ENZO GIULIANO DELPIN PINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8007417	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
7992490	PATRICIO NICOLÁS LIPÁN MOLGAS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
8008904	MAITHE NIEVES MILAN HUNG	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7999482	MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8013422	PAMELA DANITZA BERNAL SALAZAR	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
8011150	MAUREN SIOMARA BOGGLE BOGGLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
7991175	DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8014383	ROMÁN ANTONIO CISTERNAS ROMERO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	SI	SI	Reprueba
8015433	MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
7989787	KARLA IGNACIA PINO ARDILES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
8002330	GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	SI	Reprueba
8002467	ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)		Reprueba
8006182	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

- (1) No adjunta Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- (2) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- (3) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- (4) No adjunta Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- (5) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones.

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
56	13	43

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 020-2024.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Requisitos de Formación y de Conocimiento	<p>Estudios de Especialización: (acreditados mediante Certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derechos de la infancia y adolescencia. ✓ Derecho Penal relacionado con la infancia. ✓ Derecho Procesal Penal. ✓ Especialización <p>Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.</p>	Magister	10	30	15
		1 o más Diplomados en materias señaladas	8		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	3		
Requisitos de Experiencia Profesional	<p>Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.</p>	Posee 3 años o más de experiencia específica en Materias señaladas.	8		
		Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas.	7		
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas.	5		
		Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

	especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	6
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	5
Experiencia Profesional Deseable	Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	4
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional.	3
		Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional.	2

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al comité a descartar su postulación.

- a) Certificado/s que acrediten experiencia profesional específica de al menos 3 años, particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificado/s que acrediten experiencia profesional de al menos 3 años, en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia.
Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- c) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

- d) Certificado de Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas que estén relacionados con Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Adolescencia, Derecho Penal relativo a Infancia, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia o similar.

Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA.

Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

POSTULANTES		Estudios de Especialización: (acreditados mediante certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias: <input type="checkbox"/> Derecho de Familia. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos. <input type="checkbox"/> Derechos de la infancia y adolescencia. <input type="checkbox"/> Derecho Penal relacionado con la infancia. <input type="checkbox"/> Derecho Procesal Penal. <input type="checkbox"/> Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años			Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.			Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial			Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.			Total Puntaje	Resultado
CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	Magíster (10)	1 o más diplomados (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (3)	Posee 3 años o más de experiencia específica en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas (7)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas. (5)	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas. (6)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas (5)	Posee más de 2 años de experiencia profesional. (4)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional. (3)	Posee menos de 1 año y más de 5 meses de experiencia profesional. (2)		
8011273	CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	0	8	0	0	7	0	8	0	0	0	0	2	25	Aprobado
8006184	MARÍA JESÚS TORO CABRERA	0	8	0	0	0	5	8	0	0	0	0	2	23	Aprobado
8015382	SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	16	Aprobado
7993040	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8013897	ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
7994061	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8012510	ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	0	8	0	0	0	5	0	6	0	0	0	2	21	Aprobado
8015370	GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	0	8	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	18	Aprobado
8011638	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	10	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	16	Aprobado
8015033	GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	10	0	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0	23	Aprobado
8009387	GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	0	8	0	0	7	0	8	0	0	0	0	0	23	Aprobado
8007417	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	0	8	0	0	7	0	0	6	0	0	0	2	23	Aprobado
8006182	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORAN	0	0	4	8	0	0	8	0	0	0	0	2	22	Aprobado



6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 020-2024:

- 1.- CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO
- 2.- MARÍA JESÚS TORO CABRERA
- 3.- SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA
- 4.- VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS
- 5.- ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA
- 6.- CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO
- 7.- ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ
- 8.- GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ
- 9.- CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA
- 10.- GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ
- 11.- GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN
- 12.- MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA
- 13.- CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
13	13	0

7.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, los días 26, 27, 28 y 29 agosto del 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Marta Saldaña, abogada, Coordinadora Nacional, de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Claudia Carrasco, abogada asesor, de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Carmen Moreno, abogado Coordinador, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- Anahí Fernández, Psicóloga Organizacional (I), en la Subdirección de Personas, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- María Eugenia Andrade
- Pamela González Cataldo, Coordinadora Técnica, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CAMILA ANDREA GUAJARDO PACHECO	ADECUADO	30	APRUEBA (**)
MARÍA JESÚS TORO CABRERA	ADECUADO	30	APRUEBA (**)
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	ADECUADO	30	APRUEBA
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	(*)	(*)	REPROBADO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
GABRIEL ELÍAS GONZÁLEZ PÉREZ	NO ADECUADO	0	REPRUEBA
CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	NO ADECUADO	0	REPRUEBA
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
GUINES ADOLFO BARRIOS VILLAGRÁN	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA
CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APRUEBA

(*) Postulante no se presenta a Evaluación.

(**) Aquellos candidatos que postularon a más de una región, comuna y que llegaron a la Etapa de "ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL", y que su resultado fue ADECUADO, se les otorgó la posibilidad de elegir la comuna y región de su primera prioridad, (LA LIGUA – PETORCA) en el marco de sus postulaciones.

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 020-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al director general a los siguientes candidatos, para el cargo de abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Casablanca, Región de Valparaíso, quienes en la entrevista de Apreciación global complementaria, eligieron una de las comunas que habían postulado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo con lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1395 de fecha 24 de julio de 2024, código de postulación CP 020-2024, a continuación, se dan a conocer el puntaje final del postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
SEBASTIÁN IGNACIO MANSILLA ULLOA	73



Firmado por:
Pamela Andrea González Cataldo
Coordinadora Técnica Nad
Fecha: 30-08-2024 13:09 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BTBIUS-787>